

## PRIMER ÉXITO SINDICAL CONTRA LA REFORMA LABORAL



## Se deroga el 'despido por enfermar'

■ Las movilizaciones y acciones reivindicativas llevadas a cabo por los sindicatos para exigir la derogación del artículo 52 d) del Estatuto de los Trabajadores, que permitía el despido por bajas médicas justificadas, han dado su fruto.

El Consejo de Ministros ha probado su derogación, dando así respuesta a la presión sindical y a alarma social que se había generado tras la sentencia del Tribunal Constitucional que avalaba este tipo de despidos por el simple hecho de estar de baja médica justificada.

Como ha subrayado el secretario general de CCOO, Unai Sordo, "la derogación del despido por enfermar es el primer éxito sindical contra la reforma laboral. Esta derogación del art 52 d) es, por tanto, una gran noticia. Pero debe ser el primer paso hacia una corrección generalizada de la reforma laboral".

El despido por bajas médicas, que permitía el art. 52 d), era uno de los aspectos más crueles de la reforma laboral de 2012, ya que antepone la productividad o los resultados de las empresas a la salud de las trabajadoras y trabajadores.

Para CCOO era de justicia suprimir dicho artículo del Estatuto de los Trabajadores, ya que amparaba la discriminación, culpabilizaba a las trabajadoras y trabajadores y les impedía ejercer sus derechos, como es el derecho a la recuperación efectiva de la salud.



**Unai Sordo**  
Secretario general  
de CCOO

CLIC  
AQUÍ

## Movilización y presión sindical

Como ya advirtió en su día el secretario general de CCOO, Unai Sordo, “derogar las reformas laborales es una necesidad, pero acabar con el artículo 52 d) era urgente y una cuestión de justicia.” Por ello, los sindicatos han venido desarrollando un amplio proceso de movilización, que arrancó el pasado 27 de noviembre, con concentraciones y manifestaciones en todo el país, para exigir la derogación de este artículo y denunciar la creciente utilización de esta causa de despido por parte de las empresas, tras la sentencia del Tribunal Constitucional que lo avaló.

Las trabajadoras y los trabajadores se veían empujados a no poder ausentarse justificadamente por enfermedad de su puesto de trabajo y a reincorporarse sin haber podido recuperar su salud, por miedo a ser despedidos. Además, la aplicación del 52 d) afectaba de forma especial a las mujeres, ya que este tipo de bajas cortas e intermitentes están motivadas por posturas forzadas, movimientos repetitivos, y se dan más en puestos de trabajo feminizados que conllevan una gran carga física (camareras de piso, atención a la dependencia, atención telefónica, sanidad, sector agrario, limpieza, textil, etc..)

Por ello, como ha subrayado Unai Sordo, “la derogación del art. 52 d) es una gran noticia para la clase trabajadora de este país. Pero es el primer paso para mejorar los derechos y las condiciones laborales. Y en este sentido, CCOO seguirá presionando para que, a través del diálogo social, se revierta en profundidad la reforma laboral.

## ”Debe ser el primer paso hacia una corrección generalizada de la reforma laboral”

“La derogación del artículo 52 d) del ET, que permitía el despido de los trabajadores y trabajadoras por el mero hecho de estar de baja por enfermedad, es el primer éxito sindical contra la reforma laboral.

Recordar que los sindicatos convocamos dos huelgas generales en 2012 contra la injusta y regresiva reforma laboral. Y que el pasado 27 de noviembre iniciamos un proceso de movilización, con decenas de concentraciones de trabajadores y trabajadoras en toda España, para denunciar que se estaban produciendo despidos de personas cuyo único delito era estar de baja médica por haber caído enfermas.

Para CCOO, por tanto, la derogación del art 52 d) es una gran noticia. Debe ser el primer paso hacia una corrección generalizada de la reforma laboral que ha hecho que bajen los salarios y que el empleo en España sea muy precario.

CCOO queremos recuperar los derechos y garantías que eliminó una reforma laboral injusta e ineficaz. Queremos mejorar la contratación y evitar que los despidos sea la fórmula que utilizan diariamente las empresas. Queremos evitar que las empresarias y empresarios puedan modificar unilateralmente las condiciones de trabajo.

En definitiva, queremos recuperar el valor de la negociación colectiva para mejorar los derechos laborales, y esto implica revertir en profundidad la reforma laboral”

“ La aplicación del art. 52 d) ha sido una de las consecuencias más injustas y crueles de la reforma laboral, al permitir el despido de trabajadoras y trabajadores que están de baja médica justificada. Además, su aplicación ha afectado de forma especial a las mujeres, porque este tipo de bajas cortas e intermitentes se dan más en sectores y en puestos de trabajo feminizados”